PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA

RESUELVE

CAPÍTULO I. Generalidades.

PRIMERO: Se establece el "Marco Institucional para el Uso Responsable y Gobernanza de Herramientas de Inteligencia Artificial en el ámbito de la Honorable Cámara de Representantes de la Provincia de Misiones".

SEGUNDO: El presente Marco será de aplicación obligatoria para todas las Secretarías, dependencias, áreas técnicas, Comisiones (Permanentes y Especiales), asesores y agentes que utilicen herramientas de inteligencia artificial en el ejercicio de funciones parlamentarias o administrativas.

TERCERO: El uso de herramientas de inteligencia artificial se regirá por los siguientes principios:

a) control humano efectivo y responsabilidad funcional;
b) transparencia y control del uso institucional;
c) protección de datos personales y confidencialidad;
d) seguridad de la información;
e) integridad institucional y mitigación de sesgos;
f) calidad, verificabilidad y fidelidad normativa de la información producida;

CUARTO: Las herramientas de inteligencia artificial tendrán carácter exclusivamente asistencial y no podrán sustituir la decisión, interpretación ni responsabilidad humana en actos propios de la función legislativa.

La autoridad de aplicación podrá evaluar, recomendar y proponer la adopción de herramientas o plataformas tecnológicas basadas en inteligencia artificial que resulten adecuadas para el cumplimiento de las funciones parlamentarias o administrativas, conforme a los criterios establecidos en el Protocolo Operativo.

QUINTO: Se instruye a la Secretaría Inteligencia Artificial como autoridad de aplicación del presente Marco, a efectos de coordinar su implementación técnica y operativa.

SEXTO: Se encomienda a la Secretaría Inteligencia Artificial la elaboración del Protocolo Operativo de Aplicación del presente Marco, dentro del plazo de sesenta (60) días desde su aprobación.

CAPÍTULO II. Del Laboratorio de Ingeniería de Prompts.

SÉPTIMO: Se crea, en el ámbito de la Secretaría Inteligencia Artificial, el Laboratorio de Ingeniería de Prompts (LIP) y Redacción Legislativa Asistida.

OCTAVO: Serán funciones del LIP en carácter enumerativo y no taxativo las siguientes:

a) Elaborar y mantener un Repositorio Institucional de Prompts validados para tareas parlamentarias.

b) Diseñar plantillas de asistencia para la elaboración de proyectos de ley, resolución, declaración, comunicación, dictámenes e informes técnicos.

c) Establecer estándares de calidad, verificación normativa y validación humana obligatoria de los contenidos asistidos por inteligencia artificial.

d) Capacitar a legisladores, asesores y personal técnico en buenas prácticas de uso y control de herramientas de inteligencia artificial.

e) Proponer mejoras en procesos de redacción y sistematización normativa mediante asistencia tecnológica.

CAPÍTULO III. Del registro y control.

NOVENO: Se crea el Registro Interno de Uso Institucional de Inteligencia Artificial, a efectos de garantizar seguimiento, control y transparencia en los supuestos que determine el Protocolo Operativo.

DÉCIMO: Se dispone que el Protocolo Operativo establecerá criterios de clasificación de información, herramientas aprobadas, condiciones de seguridad y restricciones de uso.

CAPÍTULO IV. Del Coloquio Parlamentario de Innovación en Inteligencia Artificial.

UNDÉCIMO: Se crea el Coloquio Parlamentario de Innovación en Inteligencia Artificial, como espacio colaborativo de intercambio técnico, experimentación institucional y desarrollo de buenas prácticas en el uso parlamentario de herramientas de inteligencia artificial.

DUODÉCIMO: El Coloquio Parlamentario de Innovación en Inteligencia Artificial funciona con dinámica flexible y debe promover encuentros presenciales o virtuales, talleres, pruebas piloto, análisis de casos y desarrollo de criterios comunes de aplicación del presente Marco.

DECIMOTERCERO: Podrán participar en el Coloquio Parlamentario de Innovación en Inteligencia Artificial asesores legislativos, personal técnico y especialistas invitados conforme convocatoria de la Secretaría Inteligencia Artificial, quienes de manera horizontal propondrán reflexiones, ideas, opiniones, conclusiones o recomendaciones referentes a la temática abordada, que pueden ser tomadas en cuenta.

DECIMOCUARTO: Las conclusiones o recomendaciones que surjan del Coloquio Parlamentario de Innovación en Inteligencia Artificial podrán elevarse a la Presidencia de la Cámara para su consideración institucional.

DECIMOQUINTO: La Presidencia de la Honorable Cámara de Representantes de la Provincia de Misiones dictará las normas complementarias necesarias para la implementación de la presente.

DECIMOSEXTO: De forma.-

FUNDAMENTOS

La acelerada incorporación de herramientas de inteligencia artificial en ámbitos públicos y privados constituye uno de los procesos de transformación institucional más significativos de las últimas décadas. Los parlamentos, como órganos centrales del sistema democrático, no se encuentran ajenos a este fenómeno. Por el contrario, su impacto se manifiesta de manera directa en tareas vinculadas con la redacción normativa, el análisis documental, la investigación parlamentaria, la comunicación institucional y la gestión administrativa.

Sin embargo, la adopción de tecnologías emergentes en el ámbito legislativo no puede ser entendida como una mera cuestión técnica o instrumental. El uso de inteligencia artificial en el proceso parlamentario plantea interrogantes vinculados con la transparencia, la trazabilidad de las decisiones, la protección de datos, la seguridad de la información, la prevención de sesgos y la preservación del principio republicano de responsabilidad.

En ese sentido, el espíritu de la presente iniciativa radica en asumir un enfoque preventivo y proactivo. No se trata de restringir la innovación ni de obstaculizar la modernización institucional, sino de ordenar su incorporación mediante reglas claras, principios rectores y mecanismos de supervisión adecuados, garantizando que la tecnología actúe como herramienta auxiliar y no como sustituto de la deliberación humana.

La Cámara de Representantes de la Provincia de Misiones ha dado pasos significativos en materia de transformación digital mediante la creación de la Secretaría Inteligencia Artificial, consolidando una estructura institucional orientada a la innovación tecnológica. La presente resolución procura profundizar ese proceso, dotándolo de un marco de gobernanza interna que asegure coherencia, seguridad jurídica y calidad institucional.

La creación del Laboratorio de Ingeniería de Prompts y Redacción Legislativa Asistida responde a una necesidad técnica concreta por cuanto que la utilización de herramientas de inteligencia artificial generativa requiere criterios estandarizados, validación profesional y control humano efectivo. La ausencia de pautas comunes puede generar dispersión metodológica, inconsistencias normativas o dependencia acrítica de modelos algorítmicos. La estandarización institucional no solo reduce riesgos, sino que eleva la calidad del trabajo legislativo.

Asimismo, la incorporación del Coloquio Parlamentario de Innovación en Inteligencia Artificial introduce un componente dinámico y colaborativo en la gobernanza tecnológica. Este espacio no se concibe como una instancia burocrática adicional, sino como un ámbito flexible de intercambio, experimentación y construcción colectiva de buenas prácticas. Su finalidad es promover aprendizaje institucional

continuo, la interacción con el personal de esta casa comprometido con la labor del día a día, como también fomentar la cultura de innovación responsable y a su vez permitir que las recomendaciones técnicas puedan elevarse a la Presidencia para su eventual consideración.

El espíritu de la iniciativa se apoya en cuatro ejes fundamentales: Responsabilidad democrática (garantizar que toda utilización de inteligencia artificial permanezca bajo control humano efectivo y dentro del marco de la función parlamentaria); transparencia (asegurar que los procesos asistidos por tecnología puedan ser comprendidos, revisados y auditados); innovación institucional ordenada (promover la modernización del Parlamento mediante estándares técnicos claros, evitando improvisaciones); construcción colectiva de criterios (generar espacios colaborativos que permitan armonizar prácticas y fortalecer la cultura organizacional).

La regulación interna del uso de inteligencia artificial no implica desconfianza hacia la tecnología, sino madurez institucional en su adopción. En un contexto donde los poderes públicos deben adaptarse a transformaciones aceleradas, el Parlamento no puede permanecer como mero receptor pasivo de herramientas externas, sino que debe asumir liderazgo en la definición de sus propios estándares de uso.

Por lo expuesto, la presente resolución busca consolidar un modelo de gobernanza parlamentaria de la inteligencia artificial que combine innovación, responsabilidad y calidad democrática, posicionando a la Cámara de Representantes de la Provincia de Misiones como referente en modernización institucional dentro del ámbito subnacional.

Por estas breves consideraciones y otras que expondré oportunamente, solicito a mis pares el voto favorable para la aprobación del presente Proyecto de Resolución.